



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 60243/2010, por el alumno Santiago Damián Truccone, ha presentado licencia desde el día 10 de diciembre de 2010 hasta el día 12 de agosto de 2011 al cargo de Consejero Titular por el claustro de Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones plenamente atendibles;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

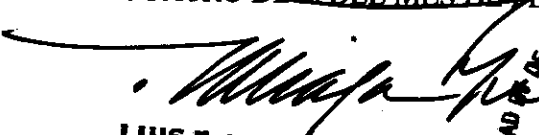
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

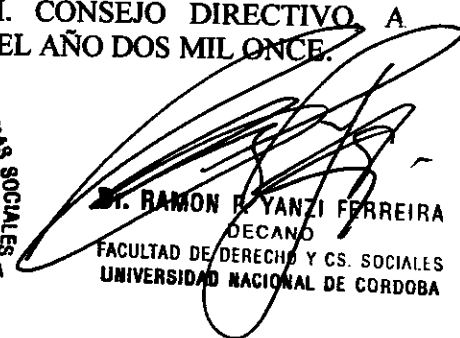
Art. 1°.- Conceder licencia al alumno **Santiago Damián TRUCCONE**, desde el día 10 de diciembre de 2010 hasta el día 12 de agosto de 2011, al cargo de Consejero Titular por el claustro de Estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 21/11.-